

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS CON FINES DE ESTUDIO

CURSO 2012/2013

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Servicios a la Comunidad Universitaria convoca ayudas Erasmus para la realización de un periodo de estudios en cualquiera de las universidades de la Unión Europea con las que la Universidad Pontificia Comillas tenga establecido un Acuerdo Erasmus.

Objetivo

Estas ayudas tienen por objeto contribuir a cubrir los gastos adicionales que supone un periodo de estudios en otro país europeo.

Duración y periodo de estudios

El período mínimo de estudios será de 3 meses consecutivos en un mismo país (o un trimestre/período académico completo) y el período máximo será de 12 meses.

Dotación de las ayudas y forma de pago

Las ayudas económicas serán las establecidas por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) y se harán efectivas en función de los fondos disponibles de acuerdo con la asignación que para esta universidad determine dicho Organismo.

La ayuda se ingresará directamente en la cuenta bancaria del candidato seleccionado. Se efectuarán dos pagos que estarán condicionados a que el beneficiario presente la documentación correspondiente en los plazos fijados.

La cuantía de la ayuda Erasmus será aprox. de **105 €/mes** de estancia justificado.

Los estudiantes podrán beneficiarse también de las ayudas complementarias concedidas por el Ministerio de Educación. La cuantía de estas ayudas será aprox. de **170 €/mes**.*

*Los estudiantes beneficiarios de una beca de Carácter General concedida por el Ministerio de Educación durante el curso 2011/2012, podrán beneficiarse de una cantidad adicional que, en las últimas convocatorias ha sido de alrededor de 400 € por alumno y mes.

Requisitos del estudiante

1. Generales

- Poseer la nacionalidad de un país participante o ser reconocido por el país en el que resida como refugiado, apátrida o residente permanente
- Estar matriculado en cualquier titulación oficial de la Universidad Pontificia Comillas, tanto en estudios de grado, como de postgrado (másteres oficiales y doctorados).
- En el caso de los estudiantes de grado, haber superado al menos, el primer año de estudios universitarios
- No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda Erasmus de estudios
- Los estudiantes deberán seguir abonando las tasas académicas habituales en Comillas durante el período de estudios en el país de acogida.
- La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias (en ningún caso tasas académicas)

2. Particulares

- El estudiante debe cumplir además, los requisitos exigidos por la Facultad/Escuela en la que cursa sus estudios.

Reconocimiento académico

Antes de iniciar el período de estudios, cada estudiante confeccionará con el Coordinador académico de su Facultad, un Acuerdo de Estudios.

Toda revisión del Acuerdo de Estudios que deba realizarse a la llegada del estudiante en la institución de acogida deberá ser acordada formalmente por las tres partes.

El periodo de estudios realizado en el extranjero, en conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Estudios, será reconocido como parte integrante del programa de estudios de Comillas.

Solicitud y plazos de presentación

Deberá cumplimentarse la solicitud de intercambio, disponible en la intranet de la Universidad y entregarse en el lugar indicado por cada Facultad/Escuela.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de celebración de las sesiones informativas en cada Centro y finalizará en las fechas indicadas por cada Facultad/Escuela (*).

Procedimiento

Antes del **3 de junio de 2012**, los beneficiarios de la ayuda Erasmus deberán firmar y entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, un “Contrato de Subvención de Movilidad de Estudiantes con fines de Estudio”.

Al finalizar el periodo de estudios en el extranjero, deberán presentar los documentos que figuran como anexo de este contrato al Coordinador de su Facultad/Escuela en Comillas. Estos documentos deberán ser originales y contener todas las firmas y sellos requeridos. Los plazos para la entrega de estos documentos a los Coordinadores serán: **27 de enero** (para alumnos de intercambio durante el primer semestre) o **29 de junio** (para alumnos de intercambio anual)

El incumplimiento de alguno de los puntos de este contrato dará lugar a la devolución de las ayudas.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011

Romano Giannetti

Vicerrector de Relaciones Internacionales

y Servicios a la Comunidad Universitaria

(*) FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS:

ICAI: Se anunciará la fecha con antelación en las carteleras de la Facultad

Fac. CC. Empresariales: 19 de octubre a las 12:30 en el Aula O-201

Fac. de Derecho: 28 de septiembre a las 12:30 en el Aula Magna

Fac. CC. Humanas: Se anunciará la fecha con antelación en las carteleras de la Facultad